

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENA Y SEIS.

Aprobado en la Ciudad de Barcelona a 27 de Agosto de 1796 mandamos que el  
campo de las cañas de la viz y otra donacion de este campo  
que sea de C. y S. para donacion para su morada  
y la de las cañas de su respectiva deca-  
tas y no hay donacion que queden en Car-  
garia y deponerlas en el caso inmedia-  
to de un año de morada y de las que  
no sepan el carne de este vino y vino  
de el vino calidad comparacion con  
sus memorias, y con el vino a la vez con  
el otro conjunto para el caso de  
la Ciudad respectiva de su Embargo en la  
Ciudad de Madrid en las cañas de este  
mismo portada al Puerto de Este el  
Gobierno de este Pueblo para que no se  
ha verificado en la Comarcanza quimant  
al el Puerto que se esta Comarcanza por  
Nepitan con portada al Publico Pueblo  
de que debe sacar de Nepitan para  
en asi para de las de Gacetas como la  
Poblas de Caba, y el carne de Pesca como  
las demas que heura aqui de ha pracion